



RESOLUCION No. 753-AD-77

Lima, 21 de Junio de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Diego Ferre";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 74 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 31 son deportistas, en Fútbol (19) y Vóleibol (12), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol del Callao, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Vóleibol de La Punta y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Vóleibol del Callao cuando esta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "DIEGO FERRE" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUSCO MARSIGLI  
INRED